

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
BLAZCOSMA S.A.  
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta (30) días del mes de Marzo del dos mil catorce (2014), a las nueve horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía BLAZCOSMA S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor JUAN MANUEL VELA ARMAS, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) Acciones ordinarias y nominativas de un dólar, de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y el señor WALTER EDUARDO GONZALEZ AVELLAN por sus propios derechos, propietario de UN (1) Acción ordinaria y nominativa de un dólar, de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad.

Precede la sesión el señor MANUEL VELA ARMAS y actúa como secretario de la junta el señor JAIMO WASHINGTON BAQUE CASTRO, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, revuelven por unanimidad conchavos en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.238 de la ley de compañías, sin previa convocatoria para tratar el único punto del día:

1.- **Aprobación de los estados financieros del año 2013 de la compañía BLAZCOSMA S.A.** El secretario informa que se encuentra completo el quantum reglamentario por lo cual la presidente declara legalmente motivada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- **Aprobación de los estados financieros del año 2013 de la compañía BLAZCOSMA S.A.**-(El presidente de la junta manifiesta que por decisión unánime de los accionistas aprueban los estados financieros del año 2013, ya que no hubo movimientos contables.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 1205 expedido por la Superintendencia de Compañías artículo veigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

  
JAIMO W. BAQUE CASTRO  
SECRETARIO DE LA JUNTA